

## RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EXTRANJEROS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, DE LA CONVOCATORIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

F. JAVIER DE LA MATA DE LA MATA, Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud del nombramiento efectuado a su favor por Acuerdo del Rector de la UAH de fecha 25 de marzo de 2022 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de fecha 29 de marzo de 2022, modificada por Resolución del Rector de la UAH de 31 mayo de 2022, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Transferencia y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración en su sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2024,

### RESUELVE:

Primero: Conceder las ayudas a los candidatos indicados en el Anexo.

Segundo: Denegar las ayudas a los candidatos indicados en el Anexo.

La adjudicación definitiva de estas ayudas está condicionada a la resolución de la convocatoria del programa "Giner de los Ríos" (Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador) de profesores e investigadores invitados para el curso 2024/2025, en el sentido de que quienes resulten beneficiarios de esta última no podrán disfrutar de la ayuda objeto de esta resolución.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica

### EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022  
Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022,  
BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector de la UAH  
de 31 mayo de 2022, BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	hNIjVzCHx63NiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	18/03/2024 08:36:01
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hNIjVzCHx63NiQt2SuuH6g%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hNIjVzCHx63NiQt2SuuH6g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad  
de Alcalá

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
Y TRANSFERENCIA

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hNIjVzCHx63NiQt2SuuH6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	18/03/2024 08:36:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hNIjVzCHx63NiQt2SuuH6g%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hNIjVzCHx63NiQt2SuuH6g%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

